



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

A C T A Nº 43/2006
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO
GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 7 DE JUNIO DE 2006.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Francisco José Hernando
Santiago

Vocales:

D. Juan Carlos Campo Moreno
D. Luis Aguiar de Luque
D. Carlos Ríos Izquierdo
D. Enrique López López

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a siete de junio del año dos mil seis, siendo las catorce horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Revocar, de conformidad con el artículo 376 LOPJ, la licencia concedida por este Consejo a favor de **DOÑA MARÍA ELENA RODRÍGUEZ MOLPECERES**, Magistrado-Juez de Instrucción nº 3 de Burgos, para asistir al curso sobre "Tratamiento Jurídico del Ruido", que se celebrará en Salamanca los días 8 y 9 de junio del presente año, por necesidades del servicio al encontrarse en servicio de guardia y haberle sido denegado por parte de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el llamamiento de Juez sustituto externo para los días 7, 8 y 9 del indicado mes.

El presente Acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

El presente Acuerdo se participará al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y al Decano de los Juzgados de Burgos, a sus efectos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las catorce horas y treinta minutos de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL